

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/013438

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: PROMOCIÓN DE LA MARCA DE GARANTÍA TIERRA DE SABOR EN EL EVENTO «SUR WINES & GOURMET 2024»

OBJETO DEL CONTRATO: Promoción de la marca de garantía Tierra de Sabor en el evento «SUR Wines & Gourmet», que promueve «Prensa Malagueña, S.A.», y que se celebrará en el Hotel NH Málaga de esa misma ciudad, el 21 de octubre de 2024.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Negociado sin publicidad

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General del ITA

UNIDAD PROMOTORA: Subdirección de Calidad y Promoción Alimentaria

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, señala en su Artículo 2.1 como objetivos, competencias y funciones, literalmente: “El Instituto tendrá a su cargo los objetivos propios de la Comunidad autónoma de potenciar la actividad del sector agrario y de sus industrias de transformación, mediante el impulso del desarrollo tecnológico y la dinamización de iniciativas que comporten nuevas orientaciones productivas o de adecuación al mercado y a sus exigencias de calidad y competitividad”.

En el artículo 2.2 de la Ley 7/2002, señala las competencias que, en particular, le corresponden, y entre ellas, la letra f) de dicho precepto establece: “La promoción de los productos agroalimentarios de Castilla y León sin perjuicio de las competencias que en este mismo ámbito pueda ejercer la Consejería competente en materia agraria y agroalimentaria”.

El Instituto necesita darle una mayor notoriedad, relevancia y difusión pública al sector agroalimentario de la Comunidad y, en concreto, a la marca de garantía «Tierra de Sabor» y a los «Grandes Vinos de Castilla y León». A través de las acciones promocionales en el «Sur Wines & Gourmet 2024» se pretende satisfacer esta necesidad en una de las principales capitales de provincia de Andalucía (región definida como prioritaria en el plan estratégico de la marca) y de toda España: la ciudad de Málaga. Además de la población residente en esta provincia, que roza 1.775.000 habitantes, Málaga recibe más de 14 millones de viajeros al año, lo que la convierte en uno de los mercados más atractivos para «Tierra de Sabor» y para los «Grandes Vinos de Castilla y León», pertenecientes a alguna de las figuras de calidad vínicas de la Comunidad.

Por ello el Instituto está interesado en aprovechar dicho evento para, a través de las acciones promocionales vinculadas al contrato, darle una mayor notoriedad, relevancia y difusión pública al sector agroalimentario en la Comunidad de Castilla y León y, en concreto, a la marca de garantía Tierra de Sabor y a nuestros vinos de calidad.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/413A01/64100/0	0321	36.892,00 €	7.747,32 €	44.639,32 €



PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará desde el 1 de octubre de 2024 -o desde el día siguiente de su formalización, si ésta fecha fuera posterior-, y permanecerá vigente hasta el 31 de octubre de 2024.

El evento denominado «Sur Wines & Gourmet» se celebrará el lunes 21 de octubre de 2024.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Vista la Resolución del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León de fecha 1 de agosto de 2024, por la que se inicia el expediente de contratación reseñado en el encabezamiento.

Visto el certificado de reserva de crédito (RC) de fecha 31 de julio de 2024.

Visto el informe favorable de Asesoría Jurídica al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos (nº 94/2024 de fecha 30 de agosto).

Visto el informe de fiscalización en sentido favorable.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando la atribución de competencias establecida el artículo 3, apartado 2 del Decreto 121/2002, de 7 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León,

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la adjudicación del contrato.

SEGUNDO. - Disponer como procedimiento de adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad, contemplado en el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP.

TERCERO. – Aprobar el gasto por el importe y con el detalle expuesto en la cabecera.

CUARTO. – Aprobar el expediente de contratación reseñado en la cabecera de este documento y la apertura del procedimiento de adjudicación.

